

Fecha de Depósito de Cuentas en el Registro Mercantil:

El Futbol Club Barcelona es una entidad de régimen asociativo, no es una sociedad mercantil, por lo tanto no debe depositar sus cuentas en el Registro Mercantil.

Fecha de entrega al Consejo Superior de Deportes de las últimas cuentas:

En cumplimiento de los requisitos de información periódica establecidos en el RD 1251/1999 de 16 de julio y en el RD 1412/2001 de 14 de diciembre:

Una vez formuladas las CCAA por la Junta Directiva del Club el 17 de julio de 2017, se enviaron al CSD el día 25/10/2017 las cuentas anuales del ejercicio 2016/17 cerradas al 30 de junio 2017, incluyendo: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria, Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

El 29 de marzo 2017, una vez formulados por la Junta Directiva del Club, se entregaron al CSD los estados financieros intermedios al 31 de diciembre 2016 el 27 de abril 2017, incluyendo: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria.

Fecha de entrega a la Liga Nacional de Fútbol Profesional de las últimas cuentas:

En cumplimiento de la normativa de Control Económico y de los requisitos de inscripción en la competición de la LNFP:

El 17 de julio 2017, una vez formuladas por la Junta Directiva del Club, se entregaron a la LNFP las cuentas anuales del ejercicio 2016/17 cerradas al 30 de junio 2017 el 26 de julio 2017 y el 15 de setiembre incluyendo: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria, Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

El 31 de marzo 2017, una vez formulados por la Junta Directiva del Club, se entregaron a la LNFP los estados financieros intermedios al 31 de diciembre 2016 el 6 de abril 2017, incluyendo: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria. Adicionalmente se envía el preceptivo informe especial de revisión limitada.

Adicionalmente, informaros que el Club no se encuentra en situación de concurso de acreedores, o de pre concurso o situación similar